



EXPEDIENTE Nº. 2023/053220/950-013/00001.

ASUNTO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

EDICTO

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó el acuerdo relativo al establecimiento de la periodicidad de las sesiones plenarias, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«**PRIMERO.** Establecer que el Pleno del Ayuntamiento de Huércal-Overa celebre sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, o lugar habilitado al efecto, **el último VIERNES hábil de cada mes**, a la hora que se concrete por esta Alcaldía para cada sesión, en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo la primera sesión ordinaria, salvo causa justificada el viernes 28 de julio de 2023.

Se declara inhábil a efectos de celebración de sesiones ordinarias, el mes de agosto, como con-secuencia del periodo vacacional.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo de dos semanas, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,